

Cde. Expte. 4117-12276-T-16.-

VISTO: el expediente 4117-12276-T-16 y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 la empresa TARJETA NARANJA S.A. solicita autorización para la apertura de un Stand de Promoción de Tarjeta Naranja, a colocarse en la calle Av. San Martín N° 2297 de la localidad de Caseros,

Que a Fs. 2, se da autorización a Lorena Soledad CUENCA, DNI: 32.636.571 para la realización de toda gestión vinculada con trámites inherentes a la habilitación,

Que de Fs. 3 a 34 se adjunta toda la documentación requerida a tal fin,

Que en atención a ello, no habiendo dictamen en contrario y dado que se ha cumplimentado con todo lo requerido por el Decreto 489/09 que reglamenta la actividad publicitaria dentro del ejido del Partido de Tres de Febrero, correspondería Autorizar el uso del espacio público solicitado;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1/15 y 7/16;

**EL SUBSECRETARIO DE USO DEL
ESPACIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la empresa TARJETA NARANJA al uso del espacio público para tal fin conforme a los considerandos supra, desde la fecha de presentación al 29 de Octubre del corriente.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a través de la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público. Cumplido elévese a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Archívese.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso de Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

TRES DE FEBRERO,

07 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º) se procede a registrar la presente bajo el número

doscientos sesenta y nueve (*269*)

RESOLUCION N° 269/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO